Convención Nacional Constituyente
MESA DE ENTRADAS
- 1 JUN 1994
SEC. C.V. Nº 349. Hs. 17

Sra. GALARZA.- ...que se niega a escucharnos.

VARIOS CONVENCIONALES.- ¿Qué estamos haciendo en este momento?

Sra. GALARZA.- He venido a esta Convención Constituyente en virtud del mandato del pueblo del Neuquén para poder debatir y votar sin las ataduras que impone el artículo 5_ de la ley 24.309, ataduras que evidentemente serán consignadas en el reglamento interno de la Convención.

En consecuencia, resulta evidente que se impondrá la votación en bloque de los trece artículos del Núcleo de Coincidencias Básicas. Ante ello, el mandato que traigo me obliga a retirarme definitivamente de esta Convención junto con el convencional Jaime Francisco De Nevares. Y seré fiel a ese mandato.